



NOTA SOBRE LA RENOVACIÓN DEL AGUA DE LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE DE USO PÚBLICO

Dada la situación de escasez de agua, algunos Ayuntamientos están planteando la duda sobre el porcentaje de renovación del agua de las piscinas al aire libre de uso público, pues siguen renovando el 5% del volumen de agua del vaso diariamente.

Tras la entrada en vigor del *Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas*, norma estatal de carácter básico, las piscinas al aire libre de uso público (Tipo 1 y Tipo 2) ubicadas en Aragón deben realizar los controles de calidad que se establecen en los documentos que están en la página web del gobierno de Aragón, apartado Control de calidad: <https://www.aragon.es/-/piscinas>

En el documento *Control de calidad en piscinas al aire libre, de uso público*, en el cuadro PARÁMETROS INDICADORES DE CALIDAD DEL AGUA, apartado agua renovada dice: "El aporte diario de agua nueva será el necesario para reponer las pérdidas producidas y facilitar el mantenimiento de la calidad del agua " sin indicarse un porcentaje mínimo, por lo que no se exige la renovación diaria del 5% del volumen de agua del vaso.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL
DE SALUD PÚBLICA**

Fdo.: Francisco Javier Faló Forniés